

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FUNCIONARIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la funcionarización de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, de los **grupos C y D**, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2023 (BOCM de 7 de marzo), mediante el sistema de concurso-oposición,

HA ACORDADO

Primero. – Elevar a definitivas las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes presentadas al ejercicio celebrado el 10 de mayo de 2023 por orden de puntuación (Anexo I) y por orden alfabético (Anexo II).

Segundo. – De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles para la presentación de los méritos que deberán ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Según lo establecido en el baremo que figura en el Anexo I de la convocatoria, las personas aspirantes deberán presentar certificación, que será expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad, acreditativa de su antigüedad y de los cursos de formación y perfeccionamiento.

Se presentarán al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe).

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

José María Gómez López

Nieves Godoy Osés